



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la selección de una plaza de profesor para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06) para el curso 2020/2021, en virtud de Resolución de Alcaldía 2020-400 de fecha 18 de noviembre de 2020, al amparo de la Resolución de 30 de octubre de 2020 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2020/2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (B.O. de Cáceres número 0223, de 20 de noviembre de 2020, Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/info.0>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, lo dispuesto en el apartado trigésimo tercero de la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (DOE 155, martes 11 de agosto de 2020).

Considerando que el miércoles día 1 de diciembre de 2020 de mayo ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que "(...) *Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (...)*"

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos con indicación de motivo de exclusión/mejora que figura como ANEXO I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación y/o mejora de documentación que finaliza a las 13,00 horas del viernes 11 de diciembre de 2020. Concluido este plazo no podrá presentarse documentación alguna

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para el miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 11,30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata 11,45 horas del miércoles 16 de diciembre de 2020, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I. RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS Y/O QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD

CANDIDATOS ADMITIDOS		
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO
2020-E-RC-00001511 (26/11/2019)	*****504Y	MORGADO CALDERÓN, MARIA CARMEN
2020-E-RC-00001524 (30/11/2019)	*****557H	JIMÉNEZ CAMACHO, ELENA

CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS			
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2020-E-RC-1505 25/11/2020	*****432S	IGLESIAS GUTIÉRREZ MARIA DEL CARMEN	Acreditar la posesión del curso de adaptación pedagógica, master universitario en formación del profesorado o título administrativo que lo sustituya. (Base Sexta convocatoria)

CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD			
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO	MOTIVO DE MEJORA
2020-E-RC-1534 01/12/2020	*****990L	ENCINAS VÁSQUEZ, RAQUEL	No aporta Anexo II- Solicitud participación y Anexo III- Declaración responsable en modelo normalizado.
2020-E-RC-1542/1543 1/12/2020	*****715Z	ORTIZ PÉREZ, FERNANDO	No aporta Anexo II- Solicitud participación y Anexo III- Declaración responsable en modelo normalizado.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: ARWLWEE5NFFQZ545R7NELWLEP | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

A N E X O II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta:

Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretario:

D. Roberto Carrodegas Méndez o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Dña. Ana Isabel Rodríguez Rodríguez o profesional adscrito al CEIP Lucio García que legalmente lo sustituya.

Dña Esmeralda Díaz Rufo o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Dña. Gema Rufo Simón o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: ARWLWEE5NFFQZ545R7NELWLLEP | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3